

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7272 *SAN JOSÉ-LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SAN JOSÉ LÓPEZ LOGISTICS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 30 de octubre de 2020, el Accionista Único de San José-López, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Escindida"), acordó la escisión parcial de esta sociedad mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio en favor de una sociedad limitada de nueva constitución, que se denominará San José López Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, quien lo adquirirá por sucesión universal.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reduce sus reservas de libre disposición no resultando necesaria la reducción del capital social (ni la disminución del valor nominal de las acciones) de la Sociedad Escindida por realizarse la escisión parcial únicamente a cargo de reservas de libre disposición.

Asiste al Accionista Único, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a la misma) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión junto con su informe de auditoría y a los acreedores de la Sociedad Escindida el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por remisión del artículo 73 de la Ley.

Oartzun, 16 de noviembre de 2020.- El representante persona física de SJL Maghreb, S.A., como Administradora única de San José-López, S.A.U., Paul Eric Richard Vu Huy Da.

ID: A200057505-1